



NÚMERO 2025044374

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS

Administración

Aprobación Inicial Bandera Municipal

Aprobación Inicial Bandera Municipal

Tramitado por este Ayuntamiento el expediente administrativo para la adopción de la bandera municipal, aprobado inicialmente mediante acuerdo del Pleno de fecha 11 de agosto, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Tablón de Edictos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// http://portugos.sedelectronica.es](https://http://portugos.sedelectronica.es)].

En Pórtugos, a 11 de agosto de 2025

Firmado por: Alcalde Presidente